

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 649-2016-GRA/GR

Ayacucho, 23 de agosto de 2016

VISTO:

El Oficio N° 1068-2016-GRA-GG-GRDE/DREMA, promovido por la Dirección Regional de Energía y Minas; Decretos Números 3458-2016-GRA/PRES-GG-GRPPAT y 2224-2016-GRA/GRPPAT-SGF; y el Oficio N° 312-2016-GRA/GG-GRDS-AR, promovido por la Dirección de Archivo Regional, Decretos Números 2885-2016-GRA/PRES-GG-GRPPAT y 1862-2016-GRA/GG-GRDS-AR, sobre incorporación presupuestal de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/. 131,325.00) en la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante los oficios del visto la Dirección Regional de Energía y Minas y el Archivo Regional, solicitan la incorporación presupuestal de crédito suplementario en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, provenientes de mayores captaciones, y a través de los decretos números 3458-2016-GRA/PRES-GG-GRPPAT y 2224-2016-GRA/GRPPAT-SGF, 2885-2016-GRA/PRES-GG-GRPPAT Y 1862-2016-GRA/GRPPAT-SGF, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento

Territorial y la Sub Gerencia de Finanzas, disponen la atención de lo solicitado previa evaluación en aplicación de la normativa en materia presupuestaria.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Numero 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/. 131,325.00), de acuerdo al siguiente detalle:



PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO

DE AYACUCHO

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

			7.
	1.3	Venta de bienes y servicios y derechos admin.	11,192.00
	1.3.2	Derechos y tasas administrativos	11,192.00
1	1.3.2.10	Otros derechos administrativos	11,192.00
-1	1.3.2.10.1	Otros derechos administrativos	11,192.00
-)	1.3.2.10.1.9	99 Otros derechos administrativos	11,192.00
			=======
			S/. 11,192.00



1.5	Otros ingresos		120,133.00
1.5.2	Multas y sanciones no tributarias		120,133.00
1.5.2.1	Multas y sanciones no tributarias		120,133.00
1.5.2.1.6	Otras multas		120,133.00
1.5.2.1.6.9	Multas por infracciones mineras	4	120,133.00
			=======

S/. 120,133.00

TOTAL INGRESO

S/. 131,325.00

========



EGRESOS: SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

(En Nuevos Soles)

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

: 001 REGION AYACUCHO-SEDE

CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 3.999999 SIN PRODUCTO

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes

S/.

120,133.00

2.3 Adquisición de Bienes y Servicios

120.133.00 ========

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO

: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5001282 VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN

DE DOCUMENTOS

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes

S/.

11,192.00

2.3 Adquisición de Bienes y Servicios

11.192.00 ========

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

S/.

131.325.00

TOTAL PLIEGO 444

SI.

131.325.00

========



ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF -Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIOSEVILLA SIFUENTES GØBERNADOR (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000448

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO ----

FECHA

: 23/08/2016

DOCUMENTO

: 107 / 649-2016-GRA/GR

Fecha: 23/08/2016

Hora: 17:30:31 Pag.: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD : 15/08/2016

: AGOSTO

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Incorporación de recursos por mayores captaciones según Oficio Nº 1068-2016-GRA-GG-GRDE/DREMA, OFICIO Nº 602-2016-GRA-GG-GRDE/DREMA, O

FICIO Nº 312-201 : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

TIPO RECURSO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES		0	120,133
3999999 SIN PRODUCTO		0	120,133
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		0	120,133
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	120,133
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	120,133
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		0	11,192
3999999 SIN PRODUCTO 5001282 VIGILANCIA Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS		0	11,192 11,192
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	11,192
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	11,192
	TOTAL	0	131,325

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	131,325
	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0	11,192
	1.5 OTROS INGRESOS		0	120,133
		TOTAL	0	131,325



